

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL
“Auditoría al Balance”**

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

CDC- N° 005

Fecha 06/05/2010

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Contralor Distrital: HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Dir. Técnico de Auditoría Fiscal: VERENA LUCIA GUERRERO BETTIN

Grupo de Apoyo Contable: WILMER SALCEDO MISAS
JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2.. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	7
3. EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11
4. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE.....	13
5. OBSERVACIONES.....	14
6. ANEXOS	

PRESENTACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena, en ejercicio de la función constitucional y legal, emite con este informe, su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA. a 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con el último inciso del artículo 268° y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993.

Se entiende por estados financieros aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo, presentan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

La auditoría efectuada por la Contraloría Distrital de Cartagena, consiste en el examen, revisión y verificación, con base en pruebas selectivas previamente planeadas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los estados financieros.

Los resultados de estas pruebas permiten obtener una seguridad razonable de que los estados financieros han sido examinados de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. En ese sentido, la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría

Cartagena de Indias, D. T. Y C., 07 de mayo de 2,010

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Dra.
OLIMPIA BUELVAS AMAYA
Personera Distrital De Cartagena
Ciudad.-

Ref.: Opinión de los estados Contables año 2.009

La Contraloría Distrital de Cartagena con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA a través del examen del Balance General a 31 de Diciembre del 2.009 y el Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2.009; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimentales y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría Distrital consiste en producir un informe en el cual se expresa una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la eficiencia y la eficacia del sistema de Control Interno Contable.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría señalados por la Contraloría Distrital de Cartagena. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y la presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control Interno contable.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría contempló tres etapas:

a) Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública; b) Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los estados Contables; c) Consecución de informes de auditoría, resultado de la evaluación practicada en otras vigencias.

EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.com

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable de la Personería Distrital, son los previstos en la Resolución N° 357 del 23 de julio de 2.008, la cual obtuvo una calificación final de 4.2, lo que indica que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA cumple en un alto grado.

EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO

La PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA en el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría distrital cumple con los parámetros establecidos en la resolución 303 de 2008, y el audite 3.0 las cuales quedan cerradas.

-Opinión en Limpio-

Analizado el Balance General, y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, vigencia fiscal 2009, el cual fue auditado por la comisión, se determinó un **Dictamen en limpio**, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Contralor Distrital de Cartagena

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Análisis al Balance General a 31 de Diciembre de 2.009 (*Valores en miles*)

ACTIVOS:

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA en desarrollo de su función administrativa.

Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Desde el punto de vista económico, los cuales en la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros.

Esta cuenta presentó a Diciembre 31 de 2009, unos activos totales por valor de \$464.954 presentando un aumento de 27%, con relación al año anterior. Dentro de las cuentas más representativas se encuentra la cuenta del DISPONIBLE, representa la existencia de fondos en dinero, en moneda nacional, de disponibilidad inmediata. El saldo a Diciembre 31 es de \$23.470 participando en un 35%, de los activos totales, obteniendo una disminución del 79%, con relación al año anterior.

Para la cuenta DEUDORES, en la vigencia 2009 presentó un saldo de \$40.702, participando en un 61% de los activos totales aumentándose en un 207% con respecto al año anterior.

La cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, que corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos, ó que se encuentran en tránsito, en construcción, en mantenimiento, ó en montaje y que se utilizan para atender necesidades sociales, mediante la producción de bienes, la prestación de servicios, ó para la utilización en la administración ó usufructo del ente público, y por lo tanto, no estar destinados para la venta de desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año.

El saldo a Diciembre 31 es el siguiente:

Ilustración 2°

CUENTA	2009	2008
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$130.408	\$109.574
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$302.152	\$171.162
EQUIPOS DE TRANSP, TRACCION Y ELEV.	\$3.290	\$3.290
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$150.881	-\$91.247
TOTAL	\$284.969	\$192.779

Fuentes: Balance General a 31/12/07 -08

Esta cuenta en la vigencia 2009 participó en un 72% de los activos totales, obteniendo un aumento de 47% con respecto al 2008.

PASIVOS:

Agrupar las obligaciones derivadas de las actividades de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, con personas naturales ó jurídicas, en desarrollo de sus operaciones.

En esta cuenta a Diciembre 31 de 2009, presenta un saldo de \$352.201, participando en un 76% de los activos totales. Donde las cuentas más representativas son las cuentas de CUENTAS POR PAGAR, su saldo a 31 de Diciembre de 2009 es de \$181.150 participa en un 55% de los activos totales, aumentándose en un 259% con respecto al año anterior. La cuenta de OBLIGACIONES LABORALES, presenta un saldo a 31 de Diciembre de 2009 de \$148.812, participó en un 32%, de los activos totales disminuyéndose en un 44% con relación al año anterior.

PATRIMONIO:

El patrimonio público comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes, deducidas sus obligaciones necesarias para cumplir los fines estipulados en la constitución y la ley.

Ilustración 3.

PATRIMONIO	2009	2008
CAPITAL FISCAL	\$118.792	\$310.408
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$212.661	-\$191.615
DEPRECIACIONES	Y -\$218.700	-\$73.440

AMORTIZACIONES		
TOTAL	\$112.753	\$45.353

El Patrimonio de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA para la vigencia 2009, presenta un saldo de \$112.753 y en la vigencia 2008 presenta un saldo de \$45.353 obteniendo un aumento de 148%, con relación al año anterior, variación que se da principalmente por el aumento en el resultado del ejercicio. Se observó que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA cumple con lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública, lo anterior se evidencia que para la vigencia 2009, se determina un dictamen en limpio. (VER ANEXO 1)

2.2 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL Y AMBIENTAL a Diciembre 31 del 2009

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento del cometido de la entidad auditada.

Para la vigencia fiscal 2009, el Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental de la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, presentó el siguiente comportamiento:

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo de su actividad económica y social, básica o complementaria, susceptibles de incremento al patrimonio. Al final de la vigencia 2009, se observó un saldo de \$3.558.139, mientras para la vigencia 2008 se presentó un saldo de \$2.636.781, aumentándose en un 35%, situación generada por el aumento de las transferencias distritales.

GASTOS OPERACIONALES:

Corresponden a erogaciones monetarias no recuperables en que incurre la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, durante la vigencia fiscal 2009, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias, en la vigencia 2009 presenta un saldo de \$3.349.082 participó en un 94%, de los ingresos operacionales, aumentándose en un 18%, con relación al año anterior

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio es un excedente que resulta de asociar los ingresos con los gastos durante el periodo de 2009 muestra una utilidad neta positiva, mientras disminuyéndose en un 104% con relación al año anterior. (ver anexo 2)

DETALLE	2009	2008
INGRESOS TOTALES	\$3.572.401	\$2.637.984
GASTOS TOTALES	\$3.359.740	\$2.829.599
EXCEDENTES	\$212.661	-\$191.615

3. EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD AUDITADA: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA FISCAL: 2007 Y 2008

Nº	Descripción del Hallazgo	SI	NO
1	Deposito en el Fondo de Pensiones Protección por valor de \$7.386.914,00 destinados para pagar las cesantías del personal que pertenece al régimen retroactivo. Sin embargo la certificación a diciembre 31 de 2008 del fondo donde está la inversión, presenta un saldo de \$1.173.444,26	X	
2	Incertidumbre total, ya que no se presentan saldos de este grupo (cuentas de orden)	X	
3	Incertidumbre total, ya que no se presentan maneja (sic) este tipo de cuentas (cuentas de presupuesto y tesorería)	X	
4	La entidad elaboró un manual de procedimientos del proceso contable teniendo en cuenta unos criterios y principios mínimos del régimen contable público colombiano, este debe ajustarse de manera más técnica a la realidad del ente contable, teniendo en cuenta los criterios del Manual del Procedimientos de la Contaduría General de la Nación, se evidenció el manual de políticas contables, pero no se incluyeron las prácticas contables, según los criterios de la Resolución 357 de 2008.	X	
5	En cuanto al plan de comunicaciones de la	X	

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.com*

	<p>personería, no se tuvo en cuenta las actividades previstas para el proceso contable. Como por ejemplo, presentar los estados financieros ya sea de manera trimestral en la WEB de la entidad, pues esta actividad no se viene desarrollando.</p>		
6	<p>. No se evidenció el plan de auditoría interna que pudiera señalar la programación para practicar auditoría para el área contable, solo se realizó un (1) informe de evaluación del control interno, de acuerdo con los criterios establecidos por la resolución No. 393 de 2007, pero no se observaron las líneas de auditorías que determinan la calificación de la encuesta diligenciada, no documentándose dicha actividad, evidenciándose falta de control a las actividades de evaluación del sistema de control interno contable, esto reafirma la no implementación de los criterios y principios de la resolución 357 de 2008 y del MCICO que fue la anterior a la actual</p>	X	
7	<p>No se logró medir la gestión técnica contable, debido a que la administración no previó para esa evaluación las competencias de un Contador para dicha actividad, generándose un riesgo de impacto catastrófico al no controlar las acciones que puedan estar afectando el proceso contable, tampoco hace mención al proceso de avance del MECI en materia contable, tal y como de los señala la resolución No. 357 de 2008.</p>	X	
8	<p>Se evidencio que la entidad venia aplicando procedimientos derogados en el área del control interno contable, lo que dificultó el control de la información contable que ayudara a lograr la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad</p>	X	
9	<p>No se evidencio la elaboración de planes de mejoramiento institucionales, donde se establezcan acciones correctivas, para eliminar las causas de los hallazgos observados por las auditorías internas en materia de control interno contable</p>	X	

La PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA en el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría distrital cumple con los parámetros establecidos en la resolución 303 de 2008, y el audite 3.0 las cuales quedan cerradas.

4. EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable de la Personería Distrital, son los previstos en la Resolución N° 357 del 23 de julio de 2.008, por el cual se prescribieron los procedimientos y métodos para implementar y evaluar el Sistema.

Se evaluaron las actividades de control aplicadas por el sujeto de control, teniendo en cuenta el diligenciamiento de la encuesta realizada por la entidad, en aras de analizar con objetividad la calificación que le otorgó la oficina de control interno de la entidad, al Sistema de Control Interno Contable, la cual obtuvo una puntaje de 4.3, mientras el auditor evaluó esta misma calificación en cada una de las áreas relacionadas con el proceso contable, obteniendo una calificación final de 4.2, lo que indica que se cumple en un alto grado, esto se debe que la PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA elaboró un manual de procedimientos del proceso contable teniendo en cuenta los criterios y Procedimientos de la Contaduría General de la Nación; de igual manera la entidad cumple con los criterios de la Resolución 357 de 2008.

Para la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la gestión del Sistema de Control interno contable se cumple en un alto grado, teniendo en cuenta todo lo descrito en los párrafos anteriores. (VER ANEXO 3)

5. OBSERVACIONES

- Realizar las notas contables mas especificas de tipo cualitativo y cuantitativo en las Cuentas de Ingresos Operacionales y Las Cuentas de Orden.
- Establecer indicadores financieros periódicamente con su respectivo análisis e interpretación que faciliten la comprensión por parte de los usuarios.
- Realizar las informes periódicamente de las operaciones reciprocas.
- Realizar actualización, mantenimiento y parametrización del software contable necesario para el procesamiento de la información.

ANEXOS

